

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA VALENTINA VADELL BORQUEZ.**

INDEPENDENCIA, 25 DE MAYO DE 2017

DECRETO ALCALDICIO

N°992/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°38, de 17 de marzo de 2017, de la Dirección de Secpla ; el ingreso de 562, de la dirección de administración y finanzas, de 17 de marzo de 2017; el certificado de disponibilidad presupuestaria N°644; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña Valentina Vadell Borquez, de fecha 25 de mayo del 2017 las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBA el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **VALENTINA VADELL BORQUEZ, Arquitecto, cédula nacional de identidad N°** [REDACTED] **celebrado con fecha 25 de mayo del 2016, el que registrará a contar del 01 de mayo del 2017 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017, a no ser que sus servicios se consideren como no necesarios.**

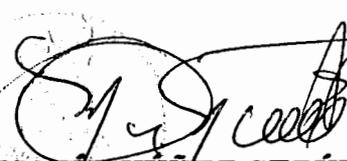
2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **VALENTINA VADELL BORQUEZ** será la siguiente: **“formular, diseñar y evaluar programas y/o proyectos para ser presentados a fuentes de financiamiento externos, como ministerios, gore y/u otros servicios (cometido N° 104)”**, dependiente de la Dirección de Secpla.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215-21-03-001 **“HONORARIOS A SUMA ALZADA”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Alcalde.,


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/PFO/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Secpla Interesado (a) - Of. Partes.